

la Real Justicia de la Ciudad de Murcia con
uno Copia de C. N. de España otorgada en esta
Ciudad en veinte y uno de Mayo proximo pasado
por ante Nicolas de Torres Notario de la Numero
de la de Seguridad de este cargo. Entendido todo
por esta Ciudad Acuerda y aprueba de su Gobierno
alg. Qualquiera Comision de Censal para su uso
recurrente y perpetua, presentada por el General
don Juan de los Rios Primer Ciudadano de Murcia y de
el dho. Alcaide de esta Villa y de su Oficio para
su aprobacion.

Resolucion de este Monesterio de San Jeronimo de la Real Pontificia de San Hieronimo de la Real y Superior. Consejo de Castilla con
la Carta impresa Comendada por el Sr. Don Juan de Torres
de Madrid su Secretario de las anteriores y deponiendo
de su oficio de Madrid adier y de la Real de Murcia, proximo pasado
de por la que se mandaron unificar con la Real de Madrid de San
Juan de Mendocedo de este Monesterio que paxere
videro Expedido por la Obis de Plasencia en virtud
de su poder de este fin con el Sr. Juan de Torres
y que lo mismo se haga de otras qualquiera papales
letras o Despachos de esta Ciudad que en adelante vinieren
de otras Reinos y puedan tener fuerza real, o qualquiera
que se acuerden de el Gobierno y de otras que puedan
ser contra la publica tranquilidad con permiso de
Publicacion, o Impresion antes lo remitan original
al Consejo vago de la Real de Murcia alg. Notario y
Escrivano que concurran, y de las dhas. cosas se
puedan a los demas Señores Confirma de el dho. Oficio
la ley veinte y cinco, titulo tercero libro primero
de las Recopilacion que viene inserta en esta real
Provision encargando tal efecto. No de lo en ella con
tenido a las real Justicias. En esta Provisoria por
la dha. Ciudad de Murcia remite este

